AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

El MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS), CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN LA DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS).**

QUE, el contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN LA DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS).** Se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación Directa.

Se fija en PAMPLONA, a los **13-ENERO-2022**

MUNICIPIO DE PAMPLONA
NORTE DE SANTANDER